

APRUEBA PAGO DERECHOS MUNICIPALES A CORPORACION EDILICIA QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 0 6 FEB. 2014

RES. EXENTAN 0183

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Ley Nº 19.886, del 2003; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) Nº 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) El correo electrónico de fecha 4 de Febrero del 2014, del Jefe Departamento Técnico del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

b) Que por tratarse de un proveedor único no se efectuó la tramitación pertinente a través del Sistema Chilecompra;

c) La Orden de Compra y Servicios Nº 001169, de 4 de Febrero del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la

siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a la llustre Municipalidad de Coyhaique, por concepto derechos municipales por bien nacional de uso público correspondiente a cinco viviendas del Comité Valle Verde de la misma urbe.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE** hasta la suma de \$ 231.834.- (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS).

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.12.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Inganiero Civil Industrial

Jefe Depto. Administración y Finanzas

CNZ/NAS/A.-Transcribir A:

SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES

- OFICINA DE PARTES.-